

Circular nº.:137

Ref.: Ayudas Kit Digital 0-3 empleados

Madrid 21 de octubre 2022

Ayudas Programa Kit Digital. Hasta 2.000 €, presentación de solicitudes a partir del 20 de octubre 2022, con un plazo de 12 meses.

¿Quiénes pueden solicitar estas ayudas?

Esta convocatoria va dirigida a **pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo de entre 0 y menos de 3 empleados**, correspondientes al Segmento III de las bases reguladoras del Programa Kit Digital.

TyH puede solicitar en su nombre la ayuda y actuar como su Agente Digitalizador, consulte con nuestro departamento de esta área le informaremos del alcance de la subvención.

Cuantía de las ayudas

Para esta convocatoria, el **importe máximo** de ayuda o bono digital por beneficiario será de **2.000 €** y con él las pymes podrán adquirir las soluciones de digitalización para **12 categorías** (anteriormente eran 10, se han añadido las categorías de Presencia Avanzada en Internet y Market Place).

Meses servicio

Categoría de Soluciones de Digitalización.

<i>Sitio Web y Presencia básica en Internet[1]</i>	12	2.000 €
<i>Comercio electrónico</i>	12	2.000 €
<i>Gestión de Redes Sociales</i>	12	2.500 €
<i>Gestión de Clientes</i>	12	2.000 € (incluye 1 usuario)
<i>Business Intelligence y Analítica</i>	12	2.000 € (incluye 1 usuario)
<i>Gestión de Procesos.</i>	12	3.000 € (incluye 3 usuarios)
<i>Factura Electrónica.</i>	12	2.000 € (incluye 3 usuarios)
<i>Servicios y herramientas de Oficina Virtual</i>	12	250 €/usuario (hasta 9 usuarios)
<i>Comunicaciones Seguras</i>	12	125 €/ dispositivo (hasta 9 usuarios)
<i>Ciberseguridad</i>	12	125 €/ dispositivo (hasta 9 usuarios)
<i>Presencia avanzada en Internet</i>	12	2.000 €
<i>Marketplace</i>	12	2.000 €

Cómo solicitar el bono Kit Digital

Los pasos son los mismos que en convocatoria anterior:

1. **Regístrese** en Acelera pyme y **realizar el test** de auto diagnóstico para comprobar el nivel de digitalización de su empresa.
2. Consultar el **catálogo de soluciones digitales** del Kit Digital.
3. Solicitar la ayuda del Kit Digital en la **sede electrónica de Red.es** completando el formulario.
4. Elegir **una o varias soluciones** que mejor se adapten a su negocio.
5. Firmar un **acuerdo de prestación de Soluciones Digitales** con los Agentes Digitalizadores que implantarán la solución.

Los acuerdos entre beneficiarios y Agentes Digitalizadores **pueden firmarse a través de medios electrónicos** como: el **certificado electrónico, Cl@ve permanente o Cl@ve PIN.**